Regidor de ella en lugar y por renunciacion de Alcaro de Moia Torres y por ser renunciable el dho Regimto se le perpetuo por vna zedula firmada de mi Rl mano y refrendada de Don Sevastian de Contreras mi secretario fha en la villa de Madrid a treinta y vno de otubre del año pasado de mill y seiscientos y veinte y nueve y di facultad para poder vincular y poner en mayorazgo el dho oficio porque me sirvio con ciento y ochenta ducados y despues por otra cedula firmada de mi Rl mano refrendada de Gregorio de Tapia mi secretario fha en Zaragoça a catorze de setiembre del año pasado de mill y seiscientos y quarenta y dos le concedi facultad de poder nombrar theniente y agregue al dho oficio otras preeminenzias de que en esta mi carta se ara mencion porque me sirvio con ducientos ducados y vsando el dho Dn Ferdo de Monrreal Chacon de la facultad que asi le concedi agrego el dho Regimto con otros vienes al mayorazgo que fundaron el Ldo Don Pedro de Monrreal y Dª Maria Liner sus padres en que sucedisteis vos Don Ferdo de Monrreal Chacon y Gongora hijo del dho Don Ferdo de Monrreal Chacon por cuio fallecimto y vra menor edad sirvio el dho Regimto Don Franco Muñoz Muñoz de Otalora por nombramto de Doña Petronila de Monrreal y Gongora vra madre como vra tutora y curadora en virtud de vna mi cedula de primero de diciembre del año pasado de mill y seiscientos y cinquenta y dos y aora se me suppco por vra parte fuese servido de mandaros despachar titulo del dho Regimto como tal subcesor y posehedor del dho mayorazgo respecto de tener edad para servirle y haver a mayor abundanciento renunciado en vos la dha vra madre el dho oficio como parecia de los titulos y despachos de que en el dho mi consejo de las ordenes hiciesteis presentacion o como la mi merced fuese y bistos en el y lo que sobre el